



ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT



Programas Financiados y Administrados por el Estado de Connecticut Política General B-02

Guía sobre Tarifas, Tabla de Tarifas y Contribuciones Familiares por Niño

- X Programas de Early Start CT de la Oficina de la Primera Infancia (OEC)
 - X Programas de Smart Start de la Oficina de la Primera Infancia (OEC)
-

Esta política aplica a los contratistas, subcontratistas y programas de Early Start CT* (ESCT), así como para los beneficiarios de Smart Start. Incluye pautas para utilizar la estructura tarifaria (conocida como “escala variable de tarifas”) publicada por la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut (OEC). Las tarifas por niño para los niños inscritos en espacios financiados por el Estado de la OEC se determinan según la estructura tarifaria.

* Nota importante: Esta política **no incluye** a las familias del programa State Head Start de ESCT. Por ende, dichas familias no están sujetas a una tarifa familiar a través de esta fuente de financiación.

Políticas de Tarifas del Programa

Todos los programas de cuidado y educación para la primera infancia financiados por OEC deben establecer políticas de tarifas, según lo determinado por la estructura tarifaria de la Política General B-01 de OEC, y darlas a conocer a las familias una vez al año.

- **ESCT**
 - Los programas de ESCT deberán calcular la tarifa por niño y comunicársela a las familias participantes, así como también a OEC de manera inmediata si esta lo solicita.
- **Smart Start**
 - Los programas de Smart Start que cobren una tarifa familiar deberán calcular la tarifa por niño y comunicársela a las familias participantes, así como también a la OEC de manera inmediata si esta lo solicita.
 - Los niños cuya familia no paga una tarifa familiar pueden ser contados como parte de la Educational Cost Sharing (ECS, Subvención de Participación en los Gastos Educativos).
 - Los programas de Smart Start deberán usar esta política como guía al documentar e informar, según se requiera, los ingresos familiares en el sistema de Early Care and Education (ECE, Cuidado y educación para la primera infancia): ECE Reporter.



Determinación de la Tarifa Familiar

- El tamaño de la familia y los ingresos familiares se usarán para calcular la tarifa familiar semanal.
- Las tarifas familiares se determinarán al momento de la inscripción inicial y anualmente a partir de la fecha de inscripción.
 - Las familias pueden solicitar que su tarifa sea recalculada en cualquier momento si ocurre un cambio en la composición familiar o en los ingresos anuales.
 - Cualquier cambio en la tarifa entrará en vigencia 30 días calendario después de que se realice el nuevo cálculo y se informe a la familia sobre la tarifa actualizada.

Cálculo de las Tarifas Familiares

- Se debe utilizar la [Estructura Tarifaria de OEC \(GP B-01\)](#) actual para calcular la tarifa por niño que se cobrará en todos los programas de cuidado y educación para la primera infancia de OEC financiados por el estado.
 - El nivel de Ingreso Medio Estatal (SMI, State Median Income) de la familia se determina de acuerdo con el tamaño de la familia y sus ingresos brutos anuales.
 - Se considerará que las familias que no declaren ingresos se encuentran dentro del segmento del 0 % de la SMI de la estructura tarifaria.
 - Las tarifas familiares se basan en un porcentaje de los ingresos familiares, determinado por la categoría del cuidado provisto y el nivel de SMI de la familia.
- Los programas financiados por OEC deberán cumplir con la estructura de tarifas publicada, sin importar los ingresos familiares ni el tamaño de la familia. A ninguna familia, independientemente de sus ingresos, se le cobrará una tarifa que sea superior a la tarifa de cuidado completa publicada por el programa financiado por OEC.
- A ninguna familia, independientemente de la cantidad de niños que participen en un programa financiado por OEC, se le cobrará una tarifa que sea superior a la tarifa familiar calculada para cada niño.
- La tarifa familiar que determine [Care4Kids](#) (C4K, Programa de Asistencia para Cuidado de Niños), indicada en el certificado de C4K del niño, será la tarifa familiar de cualquier niño inscrito en un espacio de cuidado y educación para la primera infancia financiado por OEC.
 - A ninguna familia, independientemente de la cantidad de niños que participen en un programa financiado por OEC, se le cobrará una tarifa familiar que sea superior a la contribución familiar calculada por C4K.



ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT



Otras Tarifas

Los Programas de Cuidado y Educación para la Primera Infancia financiados por OEC pueden calcular tarifas relacionadas con el costo que implica llevar adelante sus actividades comerciales de la siguiente manera:

- Se puede cobrar una tarifa por el proceso de inscripción inicial o por la actualización anual de la documentación requerida para mantener la inscripción de un niño.
- Se puede cobrar un depósito máximo, equivalente a dos semanas de matrícula, para garantizar el pago de los servicios entregados, si se imputa a la última semana de la matrícula.
- Se podrá cobrar una tarifa por las excursiones realizadas; sin embargo, no se le negará la participación a ningún niño por falta de pago.
- Los programas financiados por OEC pueden cobrar tarifas cuando los padres lleguen tarde a buscar a sus hijos después del horario de cierre del programa, ya que el personal cobra por estas horas extra trabajadas.

Los Programas de Cuidado y Educación para la Primera Infancia financiados por OEC **NO** pueden calcular tarifas relacionadas con el costo que implica llevar adelante sus actividades comerciales de la siguiente manera:

- Los programas **no deberán cobrar tarifas** por ningún alimento proporcionado a los niños inscritos en espacios financiados por el estado. Esto incluye, **pero no se limita a**, desayuno, almuerzo o merienda.
- No se podrán cobrar las tarifas que le cobre un banco al programa (p. ej., cheques rechazados por fondos insuficientes, cargos de tarjetas de crédito, etc.).
- No se podrán cobrar tarifas que aumenten el costo del cuidado (p. ej., recolección de fondos con participación obligatoria) o incorporaciones al plan de estudio (p. ej., clases de informática, danza o música, etc.).

Care4Kids (C4K)

- Los Programas de Cuidado y Educación para la Primera Infancia financiados por OEC cumplen los requisitos para participar en C4K.
 - Los programas que no cobran tarifas no cumplen los requisitos para participar en C4K.
- Los Programas de Cuidado y Educación para la Primera Infancia financiados por OEC deben brindar asistencia e incentivar a las familias a solicitar participar en el programa C4K, pero esto no debe ser un requisito obligatorio.
- La tarifa semanal que se indique en el Parent Provider Agreement (PPA, Acuerdo entre padre o madre y el cuidador) para un niño que participe en un espacio financiado por OEC dependerá del tipo de espacio y de la tasa de reembolso regional de C4K.

Presentación de Informes



ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT



- Los Programas de Cuidado y Educación para la Primera Infancia financiados por OEC deben presentar informes mensuales de acuerdo con el Calendario de Presentación de Informes Mensuales publicado por OEC en el sistema de ECE Reporter. Estos informes incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:
 - las tarifas familiares cobradas;
 - los ingresos recibidos de C4K.

Mantenimiento de Registros

Toda la documentación deberá mantenerse en el programa y estar inmediatamente disponible para revisión a solicitud del Enlace (Liaison) de los Local Governance Partners (LGP, socios de gobernanza local) o de OEC, incluido lo siguiente:

- Se deben incluir las tarifas por niño y pruebas de las tarifas cobradas a las familias (por ejemplo, facturas).
- Los programas que ofrezcan descuentos o tarifas reducidas (basados en políticas por dificultad económica, límites de tarifa, vacaciones, enfermedad, estado de empleado, múltiples hermanos, etc.) deben incluir todos los montos de tarifa eximida.
- Los programas deberán mantener todos los registros durante tres (3) años después de lo siguiente:
 - el pago final en virtud del contrato de ESCT o la subvención de Smart Start;
 - el vencimiento o la rescisión anticipada del contrato de ESCT o la subvención de Smart Start, lo que ocurra posteriormente.

El Estado podría solicitar una auditoría o una inspección de todos los registros que se relacionen o estén involucrados en el contrato de ESCT o la subvención de Smart Start en cualquier momento durante el período del contrato o de la subvención. En caso de que se inicie una reclamación o una auditoría antes del vencimiento de este período, los programas deberán conservar todos los registros, o bien garantizar su conservación, hasta la resolución de todos los resultados de la auditoría o las reclamaciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA POLÍTICA

Políticas de Tarifas del Programa

- Las políticas de tarifas escritas de los programas deben compartirse con las familias al momento de la inscripción y con al menos treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrada en vigencia de cualquier cambio.
 - Se pueden publicar en el manual para familias del programa.
- Como mínimo, las políticas de tarifas escritas deben contemplar los siguientes temas:
 - Cómo y cuándo se determinan (y, si es necesario, se recalculan) las tarifas familiares.
 - Cómo se cobran las tarifas por niño.



ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT



- Cómo se determinan y verifican los ingresos, el tamaño de la familia, el estado respecto de la Temporary Family Assistance (TFA, Asistencia Temporal para Familias) y cualquier otro factor de elegibilidad.
- Cómo se protege la confidencialidad de la información sobre las familias, incluida la personally identifiable information (PII, información de identificación personal).
- Cómo y cuándo se pueden aplicar tarifas adicionales o descuentos.
- Cómo se considerarán las dificultades de las familias, lo que incluye la creación de procedimientos sobre lo siguiente:
 - la documentación e información que deben proporcionar las familias para ser consideradas para una tarifa reducida;
 - los plazos y el proceso de aprobación o denegación.
- OEC espera que los programas mantengan y cumplan con una política interna que establezca que se deben agotar todos los esfuerzos razonables para cobrar los pagos adeudados por las familias antes de remitirlos a una agencia de cobranza. Esta política debe describir claramente cuáles serán esos esfuerzos razonables y en qué momento se implementarán, y que solo después de haberlos agotado por completo se podrá recurrir a una agencia de cobranza.

Uso de la Estructura de Tarifas Familiares de OEC

- Los programas deben notificar a las familias por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en las tarifas 30 días antes de la fecha en la que el cambio entrará en vigencia y deben conservar una constancia de dicha notificación.
- Cuando la OEC publique o actualice la estructura tarifaria:
 - En el caso de las familias que se inscriban después de la fecha de emisión de la nueva estructura tarifaria, las tarifas se calcularán y cobrarán según la nueva estructura.
 - Las familias que actualmente estén inscritas en un programa de ESCT empezarán a pagar las tarifas de la nueva estructura en la fecha de la próxima redeterminación de ingresos, como máximo.
 - Los programas pueden optar por recalcular las tarifas familiares utilizando la nueva estructura tarifaria (antes de la próxima redeterminación), siempre y cuando se proporcione una notificación escrita treinta (30) días calendario antes de que la nueva tarifa entre en vigencia.

Determinación de la Tarifa Familiar

- Se puede utilizar una variedad de documentación para indicar el tamaño de la familia, incluido lo siguiente:



OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT

- La declaración de impuestos federal o estatal más reciente.
- Un formulario de inscripción en un programa.
- Una declaración jurada notariada.
- En el caso de las familias que compartan una misma residencia, los programas deberán consultar con su [Enlace \(Liaison\) de McKinney-Vento en la Comunidad](#) o el Enlace (Liaison) de Early Start CT para averiguar si la familia cumple con la definición de personas sin hogar utilizada en McKinney-Vento, que incluye a “las personas que carecen de una residencia fija, habitual y adecuada para pasar la noche”.
- El programa es responsable de determinar el ingreso familiar bruto anual a través de la revisión de lo siguiente:
 - La declaración de impuestos federal o estatal más reciente, la cual debe ser la principal fuente de información.
 - Si no hubiera ninguna declaración de impuestos disponible, o si la que hubiera no reflejara los ingresos actuales de la familia, podrían utilizarse recibos de sueldo recientes correspondientes a un mes u otros documentos como prueba de los ingresos (como cartas de empleadores con certificación notarial, entre otros).
 - Los ingresos mensuales deben ser anualizados.
 - Los ingresos percibidos con menor frecuencia que mensualmente se promediarán a lo largo del período comprendido.
 - Si los ingresos fluctúan de manera impredecible, se pueden promediar a lo largo de un período más largo y representativo.
 - Si los ingresos se perciben regularmente de acuerdo con un cronograma, se anualizarán según dicho cronograma.
 - Si los ingresos provienen de un empleo, de acuerdo con las condiciones de un contrato laboral, se anualizarán a lo largo del plazo de ese contrato laboral.
 - Cuando se prevé un cambio en los ingresos, estos se calcularán sobre la base de la mejor estimación a lo largo de los siguientes seis meses.
 - En el caso de los empleados autónomos, los ingresos se calcularán sobre la base de la declaración de impuestos federal o estatal o los registros comerciales vigentes del año anterior, el que refleje las ganancias proyectadas con mayor precisión.

Cálculo de las Tarifas Familiares

- Las tarifas se calculan para todos los tipos de espacios, únicamente respecto de la parte del día financiada por OEC.



ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT



- Los programas de **ESCT** calcularán su tarifa con base en lo siguiente:
 - Grupo de edad: bebés o niños pequeños, niños en edad preescolar, niños en edad escolar.
 - Tipo de espacio: tiempo completo, mitad del tiempo, un cuarto del tiempo.
 - En el caso de los niños inscritos en un espacio de tiempo completo compartido financiado por la OEC, la tarifa deberá calcularse de acuerdo con el tipo de espacio que corresponde a las horas de cuidado que el niño recibe semanalmente:
 - De 2 a 15 horas de cuidado/semana = tipo de espacio de un cuarto del tiempo
 - De 16 a 34 horas de cuidado/semana = tipo de espacio de mitad del tiempo
- Los **programas Smart Start** deberán calcular las tarifas basándose en el tipo de espacio de jornada preescolar, que es equivalente a un espacio de ESCT de mitad del tiempo para niños en edad preescolar.
- Si una familia tiene un certificado de C4K activo, el monto que calcule C4K en el certificado será la tarifa familiar para el niño inscrito en el espacio financiado por OEC.
- Si una familia ya no tiene un certificado de C4K activo, el programa financiado por la OEC debe usar la [Estructura Tarifaria de OEC \(GP B-01\)](#) para calcular la tarifa familiar por niño.

Presentación de Informes

- Las tarifas familiares y los ingresos de C4K deben informarse durante el mes en el que se cobran, aunque fueran para un mes anterior o próximo.
- Los programas solo deben presentar en el ECE Reporter la información sobre tarifas e ingresos de niños inscritos en espacios financiados por OEC.

DEFINICIONES

Care4Kids (C4K): programa de subvenciones para cuidado de niños del estado de Connecticut que proporciona asistencia financiera a familias de ingresos bajos a moderados.

Ingresos devengados: remuneración recibida por el trabajo realizado.

Early Care and Education (ECE) Reporter: sistema en línea de la OEC donde los programas financiados por el Estado presentan información sobre inscripción infantil e informes mensuales para niños cuyos servicios son financiados a través de Early Start o Smart Start.



ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT



Familia:

- Se refiere a un padre o una madre, al cónyuge del padre o de la madre, y a sus hijos menores que viven juntos. Además, un padre o una madre es una persona mayor de edad que goza del estado “in loco parentis”.
- Los padres que paguen más de la mitad de la manutención de sus hijos menores que viven con otra familia, según lo que hayan informado ante el Internal Revenue Service (IRS, Servicio de Impuestos Internos) en su última declaración, pueden incluir a dichos hijos como miembros de su familia a fin de determinar la tarifa familiar.

Familia Unipersonal:

- Niño que recibe Temporary Family Assistance (TFA) y que vive con un familiar que lo supervisa y no la recibe.
- Niño en cuidado de acogida autorizado por el Department of Children and Families (DCF, Departamento de Niños y Familias).
- Niño que fue adoptado del DCF de CT o de una agencia en otro estado que sea miembro del Interstate Compact on the Placement of Children (Pacto Interestatal sobre la Colocación de Niños), quien seguirá formando parte de su propia familia unipersonal durante doce meses después de la fecha de adopción.

Tarifa o tarifa familiar: monto por niño que una familia debe contribuir al programa de ECE, determinado según la estructura tarifaria más reciente publicada por OEC.

Estructura tarifaria/escala de tarifas: descrita en la General Policy B-01 (Política general B-01) de la OEC, determina la contribución por niño que le corresponde a una familia.

Ingresos excluidos: ingresos que no se incluyen en el cálculo de ingresos brutos anuales e incluyen los siguientes:

- Beneficios de asistencia en efectivo a través de la TFA otorgados por el Department of Social Services (DSS, Departamento de Servicios Sociales) de Connecticut.
- Pagos recibidos en concepto de servicios de cuidado de niños a través de fondos federales o del estado.
- Pagos de manutención infantil.
- Ingresos pagados por la U.S. Census Bureau (Oficina del Censo de los Estados Unidos) a trabajadores temporarios del censo con bajos ingresos.
- El valor de los beneficios del Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP, Programa Asistencial de Nutrición Suplementaria), antes conocido como “Food Stamps” (Cupones de alimentos).
- Las ganancias de un miembro de la familia menor de 18 años que no sea el padre o la madre del niño que asiste a un programa de ESCT.



ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT



- Pago de crédito por ingresos devengados, incluidos anticipos.
- Contribuciones en efectivo de parte de organizaciones o agencias de beneficencia sin fines de lucro.
- Intereses y dividendos provenientes de cualquier fuente que sean inferiores a \$600 en total por año calendario.
- Pagos de suma única provenientes de fuentes de ingresos no salariales inferiores a \$600 en total por año.
- Devolución de impuestos a las ganancias.
- Pagos por necesidades especiales emitidos por el Department of Social Services a favor de un beneficiario de asistencia en efectivo que se pagan a un proveedor.
- Ingresos provenientes del patrocinador de una persona no ciudadana.
- Subvenciones, préstamos y becas abonadas a alumnos.
- Donaciones en efectivo recibidas de forma irregular, que no excedan \$1200 por año calendario.
- El precio de bienes y servicios recibido como ingresos en especie, en lugar de pagos en efectivo.
- Reembolsos de gastos que no representen un beneficio o una ganancia para el destinatario.
- Asistencia en caso de catástrofes recibida en virtud de la Disaster Relief Act (Ley de Ayuda para Catástrofes) de 1974, con sus modificaciones, incluido el programa Individual and Family Grant (IFG, Subvenciones individuales y familiares), y otros tipos de asistencia para catástrofes que sean comparables, prestados por Gobiernos federales, estatales y locales, y organizaciones privadas, y los intereses devengados sobre estos fondos.
- Financiación proporcionada por el Department of Labor (DOL, Departamento de Trabajo) de Connecticut para cubrir el costo de buscar empleo.
- Subsidios para alquileres del Gobierno federal o estatal.
- Depósitos de seguridad devueltos por un propietario a una familia.
- Pagos realizados en virtud de programas de asistencia para pagos de electricidad en función de los medios económicos del solicitante y subsidios para servicios públicos.
- Pagos recibidos en virtud del título II de la Uniform Relocation Assistance and Real Properties Acquisition Policies Act (Ley Uniforme de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles) de 1970.
- Pagos de adopción subsidiados recibidos del DCF de CT, según lo establecido en la sección 17a-119 de los Connecticut General Statutes (CGS, Estatutos Generales de Connecticut), o de una agencia en otro estado que sea miembro del Interstate Compact on the Placement of Children.

Ingresos provenientes de todas las otras fuentes: ingresos totales de todos los miembros de la familia que provienen de cualquier fuente, a excepción de las que se indican en la sección inmediatamente anterior.



OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT

Los ingresos provenientes de todas las otras fuentes incluyen, entre otros, los siguientes: pensiones, anualidades, dividendos, intereses, ingresos por alquileres, ingresos provenientes de huéspedes, ingresos provenientes de fideicomisos o patrimonios, regalías, ingresos del seguro social o Supplemental Security Income (SSI, ingreso suplementario de seguridad), distribuciones de pueblos nativos, beneficios para veteranos, indemnizaciones por desempleo, indemnización para trabajadores, indemnizaciones por licencia médica y familiar, pensiones alimentarias, pagos de cuidado de acogida, regalos en efectivo de amigos y familiares, ganancias de lotería, y asistencia en efectivo de programas de asistencia financiados a nivel municipal, estatal y federal, siempre y cuando no estén excluidos expresamente por leyes federales o del estado.

Ingresos derivados del empleo: cantidad total de ingresos brutos obtenidos a partir de salarios, jornales y propinas por parte de todos los miembros de la familia, lo que incluye las comisiones, las horas extra y los bonos.

Ingresos derivados del empleo autónomo: cantidad total de ingresos obtenidos por todos los miembros de la familia a partir de emprendimientos, incluso agrícolas, luego de descontar de los ingresos brutos el monto total de gastos comerciales o gastos de producción, que se declaran como ingresos familiares totales en IRS-1040.

Enlace (Liaison) de los Local Governance Partners: persona empleada por el fiduciario que se encarga de coordinar y facilitar las iniciativas de la reunión comunitaria de los LGP y de los padres embajadores o las madres embajadoras, así como de brindar servicios y apoyo, y supervisar el cumplimiento de los contratos de los programas Early Start CT, según se describe en la ley que rige dichos programas (Public Act [P.A., Ley Pública] 24-78, Senate Bill [S.B., Proyecto de Ley del Senado] 14).

Enlace (Liaison) de McKinney-Vento: miembro del personal designado en un distrito escolar que se encarga de asegurar que los alumnos sin hogar tengan acceso a educación y servicios de apoyo.

Parent-Provider Agreement (PPA): formulario de C4K que se utiliza para recopilar y documentar información sobre la elegibilidad del cuidador, y el acuerdo entre la familia y el cuidador para la prestación de servicios de cuidado de niños.

Empleo autónomo: significa tener un trabajo, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, en el que la persona no es considerada un empleado de otra entidad a los fines de la seguridad social o la indemnización por desempleo.

- Los gastos personales, como pagos de impuestos a las ganancias, deducciones del seguro social, comida, transporte, etc., no se consideran gastos comerciales.
- Después de seis meses de empleo autónomo, las ganancias imponibles de cada miembro de la familia que sea empleado autónomo deben tener un valor igual o superior al salario



ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT



mínimo del estado, multiplicado por la cantidad de horas que el miembro de la familia trabaje de forma continuada como empleado autónomo.

Espacio de tiempo completo compartido: los programas pueden utilizar un espacio de tiempo completo para prestar servicio a uno o dos niños. Si un espacio de tiempo completo se comparte entre dos niños, se deben utilizar al menos treinta y cinco (35) horas de cuidado semanales entre ambos.

- Si únicamente se ocupa una parte del espacio compartido durante cualquier mes, el programa solo será reembolsado por un espacio de mitad del tiempo o de un cuarto del tiempo.

En el improbable caso de que alguna disposición de esta política general sea incompatible con alguna disposición del contrato o de la subvención, prevalecerá el contrato o la subvención.

Para obtener más información sobre esta POLÍTICA GENERAL, comuníquese con el administrador del programa de la OEC o visite el sitio web <https://www.ctoec.org/contact-us/>.